



**FECHA: 12 de junio de 2023**

**DE: D. ANGEL LUIS ORTIZ GONZÁLEZ\_PRESIDENTE DE LA EDPTPFE**

**A: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO DE TRABAJO PENITENCAIRIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO (TPFE, M.P.)**

**REFERENCIA:**

**ASUNTO: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.**

Con fecha 21 de febrero de 2023 se ha publicado en el BOE la ley de referencia. La finalidad principal de esta ley es otorgar una protección adecuada a las personas que, en un contexto laboral o profesional, proporcionen información sobre actuaciones que puedan considerarse como infracciones penales o administrativas graves o muy graves.

Según la citada Ley, la Entidad de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, está obligada a disponer de un sistema interno de información que incluirá un canal interno de información y que debe ser aprobado por el Consejo de Administración.

También debe ser el Consejo de Administración quien apruebe la propuesta de nombramiento de un responsable de la gestión de dicho sistema de información.

En consecuencia con todo ello se realizan al Consejo de Administración las siguientes propuestas:

- Aprobar el procedimiento denominado "Procedimiento Interno de Información" que se adjunta.
- Aprobar la designación como Responsable del Sistema Interno de Información a la titular del Puesto de Jefe/a del Servicio Jurídico de la Entidad, Carmen Sanz Sanz.

**EL PRESIDENTE. D. Angel Luis Ortiz González.**